



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 125/2022

Bahía Blanca, 1° de abril de 2022

VISTO

La estrategia evaluativa de la carrera de Medicina de la UNS, que realiza evaluaciones a sus estudiantes mediante la técnica de pacientes simulados, dada la imposibilidad técnica y ética de realizarlo en pacientes reales;

Y CONSIDERANDO:

Que esta técnica se está llevando a cabo desde más de 10 años, convocando a personas ajenas a la carrera que mediante técnicas actorales simulan determinados síntomas para evaluar el desempeño de los alumnos;

Que el departamento se encuentra imposibilitado de resolver el mecanismo del cobro de las horas que cada paciente está a disposición de los profesores y alumnos;

Que la idea fue hacer una convocatoria al personal docente y no docente de la UNS interesado en participar como paciente simulados, y abonarles mediante asignaciones complementarias, estableciendo un valor/hora que incluye los aportes correspondientes;

Que la convocatoria superó ampliamente las expectativas que se tenían sobre los posibles interesados en participar;

Que el Departamento de Ciencias de la Salud cuenta con crédito disponible en su partida de otros gastos para hacer frente a las erogaciones presupuestadas hasta fin de año;

El informe de la Dirección de Programación y Control Presupuestario

Por ello:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Solicitar autorización al Consejo Superior Universitario para transferir la suma de pesos quinientos cincuenta y seis mil doscientos veintitrés (\$ 556.223) desde la partida Gastos de Funcionamiento del Departamento (015.001.000 – 01.00.00.05 – FF 11 – FyF 3.1 – otros gastos) a la partida presupuestaria “Actividades varias para formación académica” (015.001.000 - 01.00.00.21 – FF 11 – FyF 3.1 - inciso 1), para afrontar el pago de las asignaciones complementarias al personal docente y no docente interesado en participar como paciente simulado.



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

ARTÍCULO 2º: El monto anteriormente mencionado corresponde a la necesidad de cubrir cuatrocientas veinte horas (420 Hs.) desde el próximo mes de abril hasta los exámenes de fin de año, a un costo total de pesos un mil trescientos veinticuatro con 34/100 (\$ 1.324,34) cada una.

ARTÍCULO 3º: De acuerdo al listado de postulantes que se anotaron como pacientes simulados, cada uno será citado por orden de inscripción, de acuerdo a las necesidades previstas por los docentes en cuanto a sexo, talla, peso y edad, y percibirá una suma remunerativa no bonificable que incluye la proporción de SAC correspondiente, de pesos un mil ciento cuarenta (\$ 1.140) por cada hora de participación.

ARTÍCULO 4º: Incorpórese al expediente 1700/17. Pase a la Secretaría General Técnica, la Dirección de Economía y Finanzas y el Consejo Superior Universitario a sus efectos. Cumplido, vuelva a esta dependencia.